

RESOLUCIÓN

0228

NEUQUÉN,

03 ABR 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1452-M-2023 caratulado "S/: Obra **PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la "**PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25**"; con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS ( **\$121.850.523,00**) y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el presente tiene por objeto la adquisición de hormigón tipo H25 para ser utilizado en obras de cordón emergente, losas, cámaras, entre otros, para diversas obras de la Ciudad.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 072/2023, informa que la provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N° 14462, Decreto N° 1223/2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.1.228;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 360/2023, ratifica lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa que la obra será financiada mediante **FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)** y que se procedió a la carga del preventivo PR 49 – CI 68802;

Que, mediante informe N° 87/2023, la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de Contaduría Municipal, formuló consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 55, confeccionado para contratar dicha provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0228 - 23

Que, mediante dictamen N° 134/23, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: **“PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a 55, del ----- Expediente OE N° 1452-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la **“PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 (\$ 121.850.523,00)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días** corridos.

**Artículo 2º) AUTORIZÁSE** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 02/2023**, ----- para contratar la **“PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25”**.

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA  
CAROD

  
Cpa. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión en Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén